

Petición de decisión prejudicial planteada por el College van Beroep voor het Bedrijfsleven (Países Bajos) el 21 de septiembre de 2018 — Darie BV / Staatssecretaris van Infrastructuur en Milieu

(Asunto C-592/18)

(2018/C 436/37)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Órgano jurisdiccional remitente

College van Beroep voor het Bedrijfsleven

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Darie BV

Recurrida: Staatssecretaris van Infrastructuur en Milieu

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe interpretarse el concepto de «biocida» contenido en el artículo 3 del Reglamento n.º 528/2012 ⁽¹⁾ en el sentido de que también comprende productos que se componen de una o varias clases de bacterias, enzimas u otros componentes cuando, como consecuencia de su modo de acción específico, no tienen un efecto directo en el organismo nocivo contra el que están dirigidos, sino en la generación o el mantenimiento del posible entorno de dicho organismo nocivo? ¿Qué requisitos deben establecerse en ese caso respecto a tal efecto?
- 2) ¿Tiene alguna pertinencia para la respuesta a la cuestión 1 el hecho de que en las circunstancias en las se aplique tal producto no esté presente el organismo nocivo? En caso de respuesta afirmativa, ¿con arreglo a qué criterio deberá apreciarse que así sucede?
- 3) ¿Tiene alguna pertinencia para la respuesta a la cuestión 1 saber dentro de qué período se produce el efecto?

⁽¹⁾ Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas (DO 2012, L 167, p. 1).

Recurso de casación interpuesto el 21 de septiembre de 2018 por ABB Ltd y ABB AB contra la sentencia del Tribunal General (Sala Octava) dictada el 12 de julio de 2018 en el asunto T-445/14, ABB y ABB / Comisión

(Asunto C-593/18 P)

(2018/C 436/38)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrentes: ABB Ltd y ABB AB (representantes: I. Vandenborre, advocaat, S. Dionnet, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea

Pretensiones de la parte recurrente

Las recurrentes solicitan al Tribunal de Justicia que:

- Anule la sentencia o adopte cualquier otra medida que proceda en Derecho.
- Condene en costas a la Comisión.